

Resolución de la Directora General de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria a provisión temporal, mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, efectuada por Resolución de fecha 6 de febrero de 2017

I.- En fecha 6 de febrero de 2017 se dictó Resolución de esta Dirección General por la que se convocaba a provisión temporal, mediante comisión de servicio, los puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial relacionados en el Anexo I a dicha resolución.

II.- En fecha 14 de febrero de 2017 se resolvió provisionalmente la adjudicación de puestos, haciéndose pública la lista provisional en la página web de esta conselleria y en la Intranet de Justicia, frente a la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, y de lo dispuesto en la base novena de la resolución por la que se convocaba la oferta, podían presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a su publicación; sin que se hayan presentado alegaciones por los participantes. Por D. Francisco Javier Bernal Rosas se ha presentado escrito renunciando por motivos personales a la comisión de servicio que le había sido provisionalmente adjudicada en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Catarroja.

III.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 6 de febrero de 2017, antes citada, y en los artículos 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; así como en la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, que regula los criterios, requisitos y condiciones para la concesión de las comisiones de servicio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

DISPONGO:

Primero

Aprobar y hacer pública en el Anexo I de la presente Resolución la lista definitiva de los destinos adjudicados a los funcionarios que han participado en la convocatoria para provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, efectuada por Resolución de la Dirección General de Justicia, de fecha 6 de febrero de 2017.

Segundo

1. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los participantes admitidos sin obtención de destino en comisión de servicio.
2. Excluir de la convocatoria a los funcionarios que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución.
3. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en la convocatoria que no hayan obtenido adjudicación de puesto en comisión de servicio, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuras convocatorias.

Tercero

Las comisiones de servicio adjudicadas se concederán por una duración máxima de un año, prorrogable por otro año en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Los funcionarios a quienes se les adjudiquen los puestos de trabajo en comisión de servicio deberán participar en los concursos de traslados que se convoquen. Los funcionarios que estando en comisión de servicio y pudiendo participar en un concurso de traslados no lo hayan hecho, serán cesados en la comisión, exceptuándose aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 3.2 de la Instrucción de fecha 30 de noviembre de 2016 de esta Dirección General de Justicia.

Cuarto

Una vez realizados los trámites necesarios, desde el Servicio de Personal de la Administración de Justicia se comunicará a los interesados la fecha y lugar de efectividad de las comisiones de servicio.

Cuando la comisión de servicio tenga por objeto la provisión de un puesto de trabajo vacante por jubilación del titular, la fecha de efectos no podrá ser anterior a la fecha de la jubilación.

Quinto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Justicia

ANEXO I**PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO****CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL	DESTINO ADJUDICADO EN COMISIÓN DE SERVICIO
DIEZ-MADROÑERO MARZAL, FERNANDO MARÍA	52746161	3069	SCNE DE SAGUNTO	JDO. DE INSTRUCCIÓN 9 DE VALENCIA (jubilación del titular el 16/03/2017)
LOZANO MORALES, CARLOS	19894458	3922	SCNE DE LLIRIA	JDO. DE INSTRUCCIÓN 1 DE VALENCIA (jubilación del titular el 07/04/2017)

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL	DESTINO ADJUDICADO EN COMISIÓN DE SERVICIO
CATALÁN IZQUIERDO, ÁNGELA	25424795	14015	JDO. 1ª INST, E INST, 6 DE SUECA	JDO. DE 1ª INST. E INST. 2 DE CATARROJA

ANEXO II**PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE NO HAN OBTENIDO
ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIO****CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESCALAFÓN
ANTÖN MACÍAS, MARÍA CARMEN	25402055	8405
BENITO JUAN, MANUEL BERNARDO	40961349	7646
CAMPELLO ALBERT, RICARDO	29201374	10354
CAMPO RUIZ, MARÍA ISABEL	52670268	4534
CASABÁN ALCAYDE, LORENA	20163722	8584
CHANZÁ CALVO, JOSEFA MARÍA	25406561	7451
DE LA VEGA ORTEGA, MARÍA ANGELES	22641193	4532
DE SAN ROMÁN MARTÍN, JUAN BAUTISTA	24304068	11168
ENGUIDANOS LLUCH, MARÍA PILAR	24328049	4093
GARCÍA GAMBÍN, JESÚS	52735999	9181
GARCIA GÓMEZ, NATIVIDAD	25407842	4251
GÓMEZ RODRÍGUEZ, IRENE	22671479	7977
JORGE RODRIGO, MIGUEL	79140149	8263
LÓPEZ LÁZARO, ANA	5667359	10733
LUNA LOZANO, LOURDES	48306322	10357
MARÍN SALVADOR, MIGUEL ANGEL	73386017	8349

MORA DOÑATE, ROSA	73646506	7638
PARDO AGUADO, CRISTINA AMPARO	22693372	5493
PIERA CALATAYUD, CARMEN	24328452	7543
PUIG PICAZO, MARÍA TERESA	22684545	5806
RODRIGO MENGUAL, NOELIA	22582857	11421
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ANGEL	35447815	10189
ROMERO MARQUÉS, MARÍA DOLORES	52630237	9073
SABORIT GARCÍA, PABLO	29159916	9254
SÁNCHEZ CARSI, ALFONSO	19843625	6490
SÁNCHEZ IBORRA, CARMEN	25385691	3601
SÁNCHEZ MARQUÉS, ESTER	44511892	8620
SANTACREU CALDAGUÉS, CAROLINA	29190733	7186
VICIANO SANTABALBINA, ENCARNACIÓN	85078183	4894

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESCALAFÓN
BUÑUEL SAÍZ, BEGOÑA AMPARO	52639034	17058
ROMERO ROMERA, MARÍA JOSEFA	33407691	14558
VALENTÍN PITARCH, NATALIA JOSÉ	53091588	15959

ANEXO III

PARTICIPANTES EXCLUIDOS

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESCALAFÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BERNAL ROSAS, FRANCISCO JAVIER	25407694	12154	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Renuncia posterior a la presentación de solicitud
2. Informe desfavorable del Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma competente.
3. Presentación de la solicitud fuera de plazo, o en modo no previsto en la convocatoria.
4. Falta de presentación de la documentación requerida.
5. No encontrarse en situación de servicio activo.
6. Destino solicitado no ofertado.